



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 DIC 2015

Expte. N° 56/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Dra. Marta Leonor DE VIANA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para posibilitar la publicación de la "Revista Lhawet: Nuestro Entorno", que realiza el Instituto de Ecología y Ambiente Humano (INEAH) de la mencionada Facultad.

QUE la mencionada docente presentó la rendición por la suma total asignada y con el comprobante debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), cuyo comprobante respaldatorio y rendición correspondiente fue presentado por la Dra. Marta Leonor DE VIANA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la ayuda económica otorgada para posibilitar la publicación de la "Revista Lhawet: Nuestro Entorno", que realiza el Instituto de Ecología y Ambiente Humano (INEAH) de la mencionada Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1272-15